

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, Y 29 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EMITE LA SIGUIENTE:

LISTA COMPLEMENTARIA DE ASUNTOS A LA CONVOCATORIA DE FECHA: MARTES 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, PARA LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN A CELEBRARSE CON FECHA MIÉRCOLES 11 ONCE DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, A LAS 14:00 CATORCE HORAS.

EXPEDIENTE: PSE-TEJ-005/2015

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS: RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD INSTRUCTORA: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PROCEDIMIENTO DE ORIGEN: PSE-QUEJA-002/2015

HECHOS

DENUNCIADOS: “POR LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y LA CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL, Y POR LA CULPA *IN VIGILANDO* RESPECTO DEL INSTITUTO POLÍTICO”

EXPEDIENTE: PSE-TEJ-002/2015

DENUNCIANTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, HUGO MANUEL LUNA VÁZQUEZ Y PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD

INSTRUCTORA: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PROCEDIMIENTO

DE ORIGEN: PSE-QUEJA-012/2014 Y SU ACUMULADO PSE-QUEJA-015/2014

HECHOS

DENUNCIADOS: “POR LA PROBABLE CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS SOBRE DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA; COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA; COMISIÓN DE FALTAS EN ACTOS Y PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA; Y LA CULPA *IN VIGILANDO*, EN LO QUE RESPECTA AL INSTITUTO POLÍTICO DENUNCIADO”

EXPEDIENTE: RAP-007/2015

ACTOR: SALVADOR RIZO CASTELO

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO: “LA MEDIDA CAUTELAR CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE RCQD-IEPC-20/2015, EMITIDA CON RELACIÓN A LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-029/2015, EL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESE ORGANISMO ELECTORAL”

GUADALAJARA, JALISCO, MIERCOLES 11 ONCE DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. ALVARO ZUNO VÁSQUEZ

